

# CUÁL ES EL FUNDAMENTO HISTÓRICO DE LOS SINDICATOS

Alberto Buela

Mucho se ha escrito sobre el origen de los sindicatos y la inmensa mayoría de los autores los hace derivar de las organizaciones de gremios de la edad media. Organizaciones que fueron suprimidas por la Revolución Francesa con la ley de Le Chapelier de 1791 que decía:

Art 1. El desmantelamiento de toda clase de corporaciones de ciudadanos del mismo oficio y profesión es una de las bases fundamentales de la Constitución Francesa, y se prohíbe totalmente volver a crearlas bajo cualquier forma.

Art 2. Los ciudadanos del mismo oficio o profesión, empresarios, comerciantes, artesanos, obreros y artesanos de cualquier ramo, no pueden, cuando están juntos, nombrar presidente, secretario o síndico, llevar registros, promulgar estatutos u ordenanzas ni tomar decisiones, ni imponer normas en su interés común.

Esta ley fue derogada por la ley Ollivier de 1864 que abolió el delito de asociación. A partir de esta última ley o quizás un poco antes comienzan a crearse los sindicatos tal como hoy existen.

Pero el asunto que queremos tratar en este trabajo es cómo surgieron, cómo funcionaron y que significación tuvieron los gremios en la edad media y si tuvieron o tienen alguna significación o vigencia contemporánea.

El tema tiene dos aspectos que debemos distinguir: los gremios en su realidad histórica y la teoría de los cuerpos intermedios.

Para hablar de los gremios, y en general de los cuerpos intermedios, tenemos que remontarnos a la decadencia y caída del Imperio Romano de Occidente.

La decadencia del Imperio Romano comienza en el 395 cuando a la muerte del emperador Teodocio sus hijos se lo reparten en dos: el de Oriente que tuvo como emperador a Arcadio y el de Occidente a Honorio. La caída del Imperio Romano de Occidente se produce en el año 476 cuando Odoacro, jefe de los hérulos, banda de germanos al servicio del Imperio, destituyó en Roma al joven emperador Rómulo Augústulo, de siete años, y se hizo proclamar rey de Italia por su ejército. Como el Imperio fue un Estado centralizado y unitario durante siglos, su caída produjo en el continente europeo un vacío enorme tanto de poder como de representación. Fue un golpe tremendo que sufrió la conciencia

europaea con la caída del Imperio que incluso grandes filósofos como San Agustín de Hipona (hoy Túnez) vio en ella la proximidad del fin del mundo.

Es que la vida en el Imperio estaba organizada hasta en sus mínimos detalles desde arriba hacia abajo. Y todos los aspectos de la industria y el trabajo pertenecían y eran contralados por una burocracia gigantesca cuyo jefe era el Emperador. Si bien el concepto de Estado es una idea moderna que nace como entidad superior (soberana) para evitar las interminables guerras de religión entre católicos y protestantes, podemos considerar al Imperio como el Estado romano que se constituye en un absoluto para la organización de la vida y la lucha contra la barbarie. No es extraño entonces, que esta organización estatal unitaria realizada desde arriba hacia abajo haya sido exaltada por el fascismo en el siglo XX.

La cristianización del continente europeo comienza oficialmente con la conversión del emperador Constantino y el Edicto de Milán del año 313 que prohíbe la persecución por parte de las autoridades imperiales a los cristianos con lo cual el cristianismo se extiende como una marea por toda Europa. Con la desaparición del Estado central romano, que había llegado a legislar hasta los detalles más mínimos de la vida social y económica, los hombres, en esa bastedad inmensa que cubría el Imperio Romano, tuvieron forzosamente que comenzar a gobernarse a sí mismos.

Se produce, entonces, a partir de la caída del Imperio Romano, en tanto Estado centralizado, unitario y militar, con el vacío político y de representación que deja, la creación de instituciones autónomas y libres en la edad media, dentro de las cuales se destacan: el gremio y el municipio.

Como no existía la idea de un Estado como ocurre hoy, ni tenían un sentimiento de fuerte nacionalidad, su referencia era la idea de Cristiandad, es decir, la organización social de la vida al modo cristiano. Y esta organización la veían realizada de alguna manera en las órdenes religiosas. Lo que existía políticamente eran reinos, pero que al ser débiles, derivaron en feudos. Y estos feudos se centraban en el castillo de un señor feudal alrededor del cual se formaban las aldeas de campesinos y siervos de la gleba, quienes a cambio de protección entregaban gran parte de su trabajo al señor feudal, bajo el principio de protego ergo obliquo.

En este contexto histórico nacen los municipios, en tanto, organización de las familias en las aldeas y los gremios en tanto organización de los trabajadores artesanos. Nunca se insistirá bastante en resaltar que ningún Estado regaló a los trabajadores su forma de organización laboral sino que fueron ellos mismos quienes se la crearon. Estos artesanos de la Alta Edad Media, seguramente inspirados en lo que tenían a la vista que eran las organizaciones monásticas, fueron los que crearon de la nada sus propios gremios.

Este tipo de organización social y profesional de la vida económica donde se vinculaban todos los aspectos de la existencia cotidiana transformó a Europa en el motor del mundo al menos hasta el surgimiento de las monarquías absolutas que anularon los fueros ganados por los trabajadores. Este es el primer gran golpe que reciben los gremios, fueros, municipios y universidades: la apropiación por parte del poder central.

Las monarquías absolutas donde “el rey es la ley”, se caracterizaron por no tener ningún freno como la división de poderes de las monarquías constitucionales posteriores o la necesidad del rey de dialogar y pactar con la comunidad (municipios, gremios, universidades, señores feudales) del régimen anterior.

Todo este largo período que va desde la caída del Imperio Romano hasta el surgimiento de las monarquías absolutas al final de la edad media ha sido muy mal estudiado, puesto que se lo hizo siempre desde un prejuicio y preconcepto anticatólico como el de la modernidad ilustrada, quien fue la que escribió la historia de la edad media. Nosotros todos hemos recibido hasta finales del siglo XX, que es cuando aparece toda una serie de historiadores (Furet, Chaunu, le Goff, Cardini, Huizinga, Pirenne, Kantorovich, Flori, Duby, Dumézil et alii), la versión de la Ilustración sobre ese largo período de la historia. Y es muy difícil revertir una visión y versión repetida hasta el cansancio por más de doscientos años.

Por supuesto que este prejuicio se extiende a la valoración negativa de las instituciones de dicho período como lo son el municipio como unión de familias y los gremios como unión de los trabajadores. En el caso de las universidades, se desnaturalizó su esencia y en lugar de pensarlas formando parte de su comunidad, se las transformó en entidades neutras y autónomas, distantes de todo compromiso comunitario y en manos del poder central.

Visto el origen y significación de los gremios hasta su prohibición por la Revolución Francesa, corresponde ahora analizar la teoría de los cuerpos intermedios que les da sustento y vigencia hoy día.

A mediados del siglo XIX comienzan a producirse en Europa manifestaciones sociales de todo tipo disconformes con el orden social y político vigente, que fue el período de mayor explotación del hombre como obrero. El denominado “capitalismo manchesteriano” significa dos cosas: el mayor enriquecimiento de Inglaterra y la época más ruin y nefasta para los trabajadores y asalariados.

En este caldo de cultivo nace el marxismo y ofrece su propuesta de la sociedad comunista de los productores asociados; el liberalismo conforme con ese estado de cosas quiere seguir organizado la sociedad a través de la ley de oferta y la demanda, mientras que el catolicismo, a través de sus pensadores sociales: Villeneuve-Bargemont, la Tour du Pin, Alberto de Mun, von Vogelsang, Sardá y Salvany, enuncia la teoría de los cuerpos intermedios que tendrá su máxima expresión en la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII en 1891.

Esta teoría sostiene, en contra de la opinión ilustrada y liberal que niega los cuerpos intermedios, que entre el Estado y el individuo existen y tienen que existir organizaciones intermedias que son las que representan sus verdaderos y legítimos intereses. Que la modificación para mejorar el orden social se puede llevar a cabo a través de la multiplicación de cuerpos intermedios. Que “la evolución de la técnica y la industria, lejos de debilitar la teoría de los cuerpos intermedios, la vuelve aun más factible. Renueva su fecundidad para todo lo que los descubrimientos modernos permiten poner en práctica” [1].

Estos cuerpos intermedios, denominados por el peronismo “organizaciones libres del pueblo”, tienen que mantener una cierta neutralidad política, pues no todos sus miembros piensan de la misma manera. Sin embargo, esta teoría sufrió una evolución notable y así observamos como en la encíclica *Laborem exercen* del Papa Juan Pablo II, cien años después, amplía el campo de representación de los gremios a los derechos políticos e incluso existenciales de los trabajadores.

Esta teoría de los cuerpos intermedios quiere recuperar el sano equilibrio entre el capital y el trabajo. Y lograr la representación genuina de los trabajadores, pues son los que, de facto, preservan los vínculos sociales del cuerpo político. Así como antiguamente eran los estamentos sociales que limitaban el poder absoluto de los reyes, hoy limitan el poder del “totalitarismo dulce” de los gobiernos progresistas. Es obvio que estos cuerpos intermedios hoy no se limitan a los sindicatos y municipios sino que se extienden también a las asociaciones y colegios profesionales, a las cámaras empresariales y de comercio, a los medios de información y a todos los que intermedian entre la sociedad civil y el poder político.

El Estado moderno (ley de Chapellier y otras semejantes) le robó a la sociedad una de sus máximas creaciones para la mejor vida pública: los cuerpos intermedios. El Estado de bienestar intentó una modificación (el primer peronismo propuso la creación y multiplicación de lo que él denominó: organizaciones libres del pueblo). Mientras que el Estado postmoderno o progresista de hoy día, prefiere su anulación y reemplazo por las fuerzas inorgánicas de las manifestaciones populares sin estructura ni contenido (los grupos piqueteros, los sin tierra, los indignados et alii).

Esta teoría de los cuerpos intermedios es el meollo, el núcleo duro de la doctrina social de la Iglesia. Doctrina que en muchos aspectos es cambiante según las necesidades y nuevas demandas de los tiempos, pero que se apoya en algunos principios invariables: el de la libertad de la persona, el de la libertad de asociación, el de la subsidiariedad, el de la solidaridad y el de finalidad o bien común general.

El hombre como persona es un ser libre y por lo tanto responsable de sus actos, que tiene todo el derecho de asociarse con otros para la defensa de sus intereses. Y debe actuar por sí hasta donde le sea posible y permitido sin reclamar la ayuda de otros. Los problemas, los debe resolver la autoridad más próxima al problema. Así los padres no deben asumir las responsabilidades de sus hijos siempre que ellos tengan la madurez de necesaria para asumirlas, pero en caso que una persona, asociación o institución no contara con la fuerza suficiente de ejecución, la persona, asociación o institución superior debe concurrir en su ayuda. Esto produce una soldadura, una unidad social, una solidaridad, que permite el logro del bien común general como finalidad del gobierno político.

En el fondo, este brevísimo párrafo quiere sintetizar la doctrina social católica, que encuentra su fundamento en la *reductio ad unum*: una finalidad, una patria, una familia, un Estado nación. Pero que al mismo tiempo exprese la diversidad y la pluralidad de posturas y valores propios de los hombres que la constituyen. Es por eso que su lema ha sido desde siempre: buscar la unidad en la diversidad.

Hoy el Estado progresista y postmoderno a través de la falsa teoría del multiculturalismo entiende ese pluralismo al revés, pues lo entiende como la quiebra de la unidad. Hoy ya no somos entendidos como un crisol de razas que viven e intentan la construcción de un proyecto común de nación sino que propone que seamos entendidos como “muchas culturas separadas”. Por eso se llega al colmo del desatino en Bolivia al crear un Estado plurinacional con 36 naciones. Donde se diluye el poco espesor que tenía el enclenque Estado nacional boliviano (Bolivia es un Estado imposible. Juan Bautista Alberdi 1845) en un disparate político, cultural, histórico, religioso, económico y social.

Queda todavía un aspecto para estudiar y es el de la representación política de los cuerpos intermedios. Y este es un tema tabú dentro de la politología o el derecho político, pues cada vez que se lo encara, inmediatamente surge el grito desesperado de: fascista... fascista.

Sin embargo a partir de 1970, se viene desarrollando en los países capitalistas avanzados, como sostiene el eminente politólogo Gonzalo Fernández de la Mora, esta corriente de pensamiento. Sus portavoces más destacados son P.C. Schmitter y G. Lembruch, cuya preocupación fundamental es insertar dentro del esquema contemporáneo de partidocracia el aporte decisivo de la “acción concertada” entre sindicatos y patronales, con eventual presencia gubernamental [2].

Así, ante un posible poder compartido, los partidarios de la partidocracia desplazan o alojan a los representantes de las organizaciones sociales (sindicatos, cámaras, cooperativas, asociaciones sociales, etc.) en un Consejo Económico y Social, simplemente consultivo, para neutralizarlos y conservar el poder efectivo de las instituciones políticas que controlan.

Hoy son muchos desde el campo social los que piden la reinstauración de los mencionados Consejos, pero sin darse cuenta que mientras sigan siendo instituciones, meramente consultivas o preceptivas, de poco y nada le sirven a la sociedad y al mundo del trabajo.

La Constitución peronista del Chaco de 1951 planteó, aún sin decirlo, la clara y distintiva separación entre el corporativismo de Estado, típica del fascismo, y el cooperativismo de comunidad, idea medular del peronismo, en tanto teoría política. Es más, el Justicialismo nunca habló de corporativismo, ni de cuerpos intermedios, al estilo de Roberto Michels, Mosca o Creuzet, sino de “organizaciones libres del pueblo”. Esto es, creadas libremente por el pueblo, de abajo hacia arriba, sin intervención del Estado. Éste bajo el principio de “la suficiente representatividad” del Decreto-Ley 23.852 del 2 de Octubre de 1945, estableció “las condiciones de posibilidad” de las organizaciones profesionales; pero no su creación que quedó siempre en mano de los trabajadores y del pueblo en su conjunto, según sus intereses y necesidades.

Estos antecedentes teóricos, y muchos más que desconocemos, nos han hecho proponer la realización de un congreso nacional e internacional sobre este tema específico donde se planteen, estrictamente, las posibilidades concretas de instauración de un sistema alternativo al partidocrático actual, que pueda recortar el monopolio de la representación que ejercen las oligarquías partidarias. Hoy los partidos políticos están compuestos por oligarquías partidarias que se reciclan a sí mismas.

Este llamado a eliminar el monopolio de la representatividad política que ejercen exclusivamente los partidos políticos, solo puede hacerse desde el peronismo, como marco de referencia; pues ha demostrado en los hechos, que se puede hacer sin caer en el fascismo o cosas por el estilo y al mismo tiempo, por no hacer esta modificación al régimen de representatividad liberal ha quedado el mismo peronismo como una revolución inconclusa.

[2013]

## NOTAS

[1] Creuzet, Michel: *Los cuerpos intermedios*, Speiro, Madrid, 1964, p. 196.

[2] Fernández de la Mora, Gonzalo: *Contradicciones de la partidocracia*, La Emboscadura, Madrid, 2008, p. 27.

